

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO 2017
22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**

ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las **12:04 doce horas con cuatro minutos** del día 22 veintidós de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se da inicio a la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**, que se verifica en la sede de este Instituto, ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312, Colonia Americana, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Pleno, con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Comisionados para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos **Comisionados: Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA Y COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al Pleno e informa que están presentes la Comisionada Presidenta, el Comisionado Salvador Romero Espinosa y el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández; en razón de lo anterior, la Presidenta del Pleno declaró la existencia de quórum y abierta la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

III.	Cuenta al Pleno de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. C) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 15 al 21 de noviembre del año en curso, hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los recursos de revisión 623/2017, 795/2017, 848/2017, 1021/2017, 1178/2017, 1229/2017, 1287/2017, 1294/2017, 1295/2017, 1313/2017, 1319/2017, 1325/2017, 1343/2017, 1347/2017, 1353/2017, 1362/2017, 1368/2017, 1375/2017, 1378/2017, 1388/2017, 1390/2017, 1421/2017, 1424/2017, 1429/2017, 1438/2017, 1441/2017, 1456/2017 y 1462/2017. B) De las determinaciones de cumplimiento de los recursos de revisión 32/2017, 644/2017, 720/2017, 878/2017, 1094/2017 y 1204/2017. C) De los recursos de transparencia 74/2017 y 75/2017. D) De la determinación de cumplimiento del recurso de transparencia 017/2016.
V.	Cuenta de la resolución recaída a la Investigación Administrativa 03/2017, se ordena el inicio del procedimiento sancionatorio en contra de Marco Tulio Romero Durán, Técnico en Servicio Educativos.
VI.	Cuenta y en su caso aprobación para llevar a cabo la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria el día 02 dos de diciembre del año 2017, dentro de las instalaciones de la Feria Internacional del Libro 2017.
VII.	Asuntos Varios.
VIII.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Comisionada Presidenta y los Comisionados Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Se declara aprobado el orden del día y continuando con el siguiente punto, pregunto a los Comisionados, si se puede dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria que se llevó a cabo el pasado 15 quince de noviembre de 2017 y aprobar en votación económica."

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.234.11.2017

"Por lo anterior y dispensada la lectura, pregunto si existe algún comentario respecto al acta de la sesión mencionada y si se puede aprobar en votación económica."

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

"Habiéndose aprobado, le pido al Secretario Ejecutivo por favor, recabe las firmas correspondientes. Y para continuar con el orden del día, le solicito nos informe sobre los escritos que ingresaron ante este Instituto."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta. Señores Comisionados les informo de los escritos de inconformidad presentados por parte de los particulares a los que se les asignaron los siguientes números de expedientes y les tocará conocer a las siguientes ponencias:

Ponencia de la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
1533/2017	Consejo de la Judicatura
1536/2017	Secretaría General de Gobierno
1539/2017	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
1542/2017	Secretaría de Movilidad
1545/2017	Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga
1548/2017	Secretaría General de Gobierno
1551/2017	Secretaría General de Gobierno
1554/2017	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara

Ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández:

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
1532/2017	Fiscalía General del Estado de Jalisco
1535/2017	Secretaría General de Gobierno
1538/2017	Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque
1541/2017	Ayuntamiento Constitucional de Tapalpa
1544/2017	Ayuntamiento Constitucional de Cocula
1547/2017	Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
1550/2017	Secretaría General de Gobierno

1553/2017	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
1556/2017	Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado

Ponencia del Comisionado Salvador Romero Espinosa:

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
1534/2017	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
1537/2017	Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta
1540/2017	Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande
1543/2017	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
1546/2017	Contraloría del Estado
1549/2017	Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado
1552/2017	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
1555/2017	Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado

Es todo dentro de este inciso, Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación en este punto?"

(Espera observaciones)

¿Ninguna?

Por no existir observaciones, se tienen por recibidos los recursos mencionados y le pido por favor al Secretario Ejecutivo, nos informe sobre los escritos que fueron presentados ante la Oficialía de Partes de este Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"En los primeros oficios, el Ayuntamiento de Zapopan, el Ayuntamiento de Tonalá, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, la Coordinación General de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, las Secretarías del Estado, así como la Fiscalía General, Procuraduría Social y Contraloría, todos del Poder Ejecutivo, el Ayuntamiento de Guadalajara, el Congreso del Estado, la Universidad de Guadalajara, el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, respectivamente, informaron que el pasado 20 de noviembre del año en curso, fue considerado como día inhábil.

Por otra parte, la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, nos informan que la Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez, fue designada como titular de la Procuraduría Social del Estado.

Finalmente, el Ayuntamiento de Zapopan, nos remite su periodo vacacional de invierno.

Es todo en lo que corresponde en este inciso Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. Pregunto si ¿existe alguna observación en este punto?"

(Espera observaciones)

¿Ninguna?

Por no existir observaciones, se tienen por recibidos los oficios señalados y le pido por favor al Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente punto del orden del día."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta, Señores Comisionados, doy cuenta de la correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 15 de noviembre y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 21 de noviembre del año en curso.	Del 9225 al 9379

Doy cuenta que esta correspondencia se pone a su disposición en caso que se desee consultar, es todo dentro de este inciso Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación en este punto?"

(Espera observaciones).

¿Ninguna?

Al no existir observaciones se tiene por recibida la correspondencia

Continuando con el punto IV (CUARTO) del orden del día, le pido al Secretario Ejecutivo por favor, dé lectura a las propuestas de resolución respecto de las inconformidades presentadas por los particulares en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta, doy lectura de las propuestas de resolución a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 1021/2017 y acumulados
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tuxpan
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobreseen los recursos de revisión 1021/2017 y 1042/2017. Se modifica y se requiere en los recursos de revisión 1027/2017, 1030/2017, 1033/2017, 1036/2017, 1039/2017 y 1024/2017. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la parte recurrente, consistente en no resolver las solicitudes de información dentro del plazo legal en contra del servidor público; Mirandeli Miroslava Salazar Negrete, Enlace Municipal de Transparencia del ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia

Expediente	Recurso de Revisión 1178/2017
Sujeto obligado	Tribunal de Arbitraje y Escalafón
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se confirma la respuesta del Sujeto Obligado y se le apercibe para que dé respuesta de manera clara, además se le insta para que no solo señale la fuente y el lugar sino la forma de acceder a la información que publica en su página web, y sea accesible al ciudadano. Archivar.

LAS DOS RESOLUCIONES SIGUIENTES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ:

Expediente	Recurso de Revisión 1388/2017 y su acumulado
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chapala
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Fundado. Se requiere y se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que dé trámite y respuesta a las solicitudes de información que le son presentadas, de lo contrario se hará acreedor de las sanciones previstas por la Ley de la materia vigente.

Expediente	Recurso de Revisión 1424/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Fundado. Se requiere y se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que dé trámite y respuesta a las solicitudes de información que le son presentadas, de lo contrario se hará acreedor de las sanciones previstas por la Ley de la materia vigente.

LAS SIGUIENTES 5 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO:

Expediente	Recurso de Revisión 623/2017
Sujeto obligado	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se confirma la respuesta del sujeto obligado; se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 795/2017 Y Acumulado
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se confirma la respuesta del sujeto obligado; se ordena archivar el asunto como concluido.

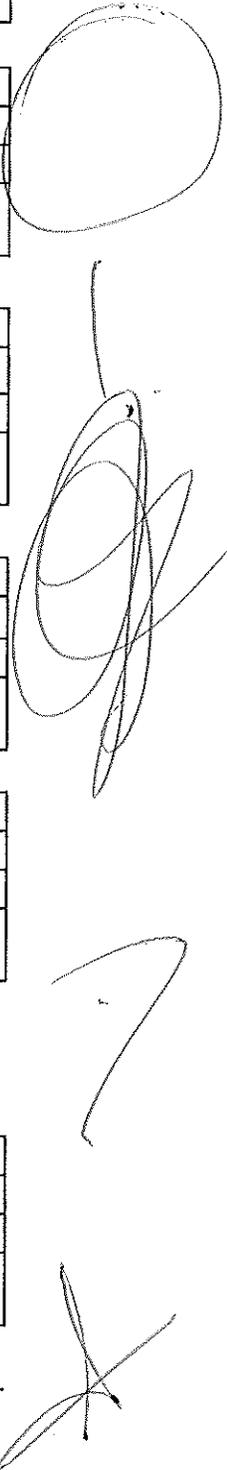
Expediente	Recurso de Revisión 1343/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se confirma la respuesta del sujeto obligado; se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1429/2017
Sujeto obligado	Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se confirma la respuesta del sujeto obligado; se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1438/2017
Sujeto obligado	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se confirma la respuesta del sujeto obligado; se ordena archivar el asunto como concluido.

LAS SIGUIENTES 8 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO:

Expediente	Recurso de Revisión 848/2017
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.



Expediente	Recurso de Revisión 1313/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

Expediente	Recurso de Revisión 1347/2017
Sujeto obligado	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

Expediente	Recurso de Revisión 1378/2017
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

Expediente	Recurso de Revisión 1362/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chapala
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

Expediente	Recurso de Revisión 1441/2017
Sujeto obligado	Congreso del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

Expediente	Recurso de Revisión 1456/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tepatlilán de Morelos
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

Expediente	Recurso de Revisión 1462/2017
Sujeto obligado	Partido Político Movimiento Ciudadano
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

LAS SIGUIENTES 11 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO: 1

Expediente	Recurso de Revisión 1229/2017 y acumulado
Sujeto obligado	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1287/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1294/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chiquilistlán
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1295/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chiquilistlan
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1319/2017
Sujeto obligado	Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1325/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1353/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1368/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ayotlán
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1375/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1390/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Chapala
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1421/2017
Sujeto obligado	Secretaría de Salud del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Es cuanto Presidenta".

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

¿Ninguna?

Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor, con excepción del Recurso de Revisión 1441/2017, del cual me abstengo de votar en términos de lo manifestado por el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se aprueban por unanimidad los recursos de revisión expuestos, con excepción del recurso 1441/2017, el cual se aprueba por mayoría con dos votos a favor.

Continuando con el siguiente inciso, le pido al Secretario Ejecutivo por favor dé cuenta de las propuestas de cumplimiento o incumplimiento de las autoridades, sobre las resoluciones de este Pleno."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Si Presidenta, Señores Comisionados, dentro del punto IV, inciso B) les informo las propuestas de determinación mencionadas por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia:

Expediente	Recurso de Revisión 1094/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Salto
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina Incumplida. Se impone amonestación pública al servidor público C. Martha Alejandra Santiago Toribio, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se requiere nuevamente.

LAS SIGUIENTES 5 DETERMINACIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO:

Expediente	Recurso de Revisión 032/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Bolaños
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 644/2017
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 720/2017
Sujeto obligado	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 878/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Miguel El Alto
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	Recurso de Revisión 1204/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tuxpan
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Presidenta, Señores Comisionados, son las determinaciones que pongo a consideración para ser votados."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

¿Ninguna?

Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor. El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor por lo que se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento a las resoluciones de los Recursos de Revisión expuestos.

Secretario, por favor continúe con el siguiente punto".

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, Señores Comisionados, dentro del punto IV, inciso C) les informo de las resoluciones de los recursos de transparencia admitidos en días pasados:

Expediente	Recurso de Transparencia 074/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Gómez Farías
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	El Sujeto Obligado incumple con su obligación de publicar la información fundamental referida en los artículos 8 y 15 de la Ley de la Materia, por lo que se le requiere.

Expediente	Recurso de Transparencia 075/2017
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Huejuquilla el Alto
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Incumple su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental relativa al artículo 8, fracción v, inciso f) respecto a las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones. Se requiere.

Son las resoluciones que se ponen a su consideración para ser votadas."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

Ninguna.

Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto."

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
 El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor, por lo que se aprueban por unanimidad, los Recursos de Transparencia señalados.

Secretario, por favor continúe con el siguiente punto".

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, Señores Comisionados, dentro del punto IV, inciso D) les informo de la determinación de cumplimiento a la resolución del recurso de transparencia de conformidad a lo establecido por la ley de la materia:

Expediente	Recurso de Transparencia 017/2016
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Mexicacán
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

Es la determinación que se pone a su consideración para ser votada."

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.234.11.2017

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

Ninguna.

Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad, la determinación de cumplimiento del recurso de transparencia expuesto.

Secretario por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, Señores Comisionados, continuando con el V (QUINTO) punto del orden del día, y en seguimiento a la instrucción emitida por el Pleno del Instituto, el pasado 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante acta administrativa, doy cuenta de la resolución de fecha 2 dos de octubre de 2017 dos mil diecisiete, recaída a la Investigación Administrativa 03/2017, sustanciada por la Directora de Jurídico de este Instituto, por lo que, al tenor de lo dispuesto por el transitorio segundo, último párrafo, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 85, segundo párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, 40, párrafo 1, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pongo a consideración el inicio del procedimiento sancionatorio en contra de Marco Tulio Romero Durán, Técnico en Servicio Educativos, de este organismo, por presuntamente incurrir en las faltas legales establecidas en el artículo 61, fracciones IV y V, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

Ninguna, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto.

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Continuando con el VI (SEXTO) punto del orden del día, pongo a consideración para en su caso la aprobación correspondiente, para que se realice la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria el día 02 dos de diciembre del 2017, en las instalaciones del Pabellón de la Transparencia, dentro del marco de la Feria Internacional del Libro en la Expo Guadalajara, en lugar de la sesión calendarizada para el miércoles 29 veintinueve de noviembre.

¿Pregunto si existe alguna observación?

(Espera observaciones).

Ninguna.

Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad, llevar a cabo la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria el próximo 02 dos de diciembre del 2017, en la sede mencionada.

Continuando con el VII (SÉPTIMO) punto del orden de día, relativo a los asuntos varios, pregunto si ¿existe alguna cuestión que tratar?"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Nada más para comentar, no quería dejar pasar esta sesión sin hacer referencia que el día de hoy se resolvió un recurso que considero que tiene trascendencia histórica en el derecho a la información pública en el país.

Es un recurso en el cual un ciudadano solicitó información pública relacionada con las redes sociales públicas, tanto del sujeto obligado como de los titulares del mismo, en el estudio del recurso encontramos tres lagunas, la primera laguna que encontramos fue que no existe regulación expresa sobre las redes sociales que utilizan los sujetos obligados, es decir, todo mundo sabemos que los sujetos obligados o muchos sujetos obligados tienen redes sociales en las cuales difunden información pública pero no existe una regulación sobre si la deben o tener o no, para empezar, y cómo debe ser el manejo de estas redes.

La segunda laguna que encontramos es que tampoco están definidas ni en las leyes ni siquiera por los proveedores de las redes sociales, el concepto de "cuenta pública oficial" solo existen dos tipos de redes sociales que son públicas y privadas pero no existe una definición de cuenta pública de naturaleza oficial, lo cual fue la

segunda laguna que nos enfrentamos, porque el recurrente habrá dado o solicitado cuentas públicas y/u oficiales.

Y finalmente, la tercera laguna es que no existen protocolos legales en la legislación jalisciense sobre la obligación para ciertos funcionarios públicos de tener o como administrar las cuentas públicas de redes sociales, entonces ante esas tres lagunas, lo que se concluyó por el Pleno de este instituto es que nos encontramos frente a un derecho y a una obligación que habría que ponderar, el derecho a la información pública y la obligación de los legisladores y las legisladoras de obligar permanentemente sus actividades de acuerdo a su propia ley orgánica.

Entonces como el derecho a la información pública desde luego incluye o una extensión de ese derecho es el dar certeza a los ciudadanos de la fuente de la información por un lado y por otro lado que la obligación existe de informar permanentemente sin que se defina cómo, pues partimos de la premisa de que es perfectamente posible difundir información pública a través de internet, tan es perfectamente posible hacerlo que ahí están los portales de internet de los sujetos obligados, ahí está infomex, o estuvo infomex, ahora está la PNT, entonces es perfectamente válido a través de medios digitales, de paquetes de datos digitales de transmitir información pública y como segunda premisa, pues que las redes sociales no son más que otra cosa que una especie del género que es internet que es exactamente los mismos protocolos que se utilizan para cargar la información a una url virtual que son los que se utilizan para cargar paquetes de datos en una red social.

Entonces teniendo como consecuencia esas dos premisas llegamos a la conclusión que una red social pública es equivalente a una url, ¿en qué sentido? Pues en el sentido en el que se transmite información digital y que se hace de manera universal, es decir cualquier persona que tenga acceso a internet puede tener acceso también a cualquiera de las dos cosas, tanto a la información que está en la url, por ejemplo la PNT como la información que está en una red social pública, por ejemplo Twitter.

En conclusión llegamos a determinar básicamente tres cosas:

1º Que no es obligatoria para los sujetos obligados tener cuentas públicas de redes sociales.

2º Que no es obligatorio tampoco para los legisladores el informar sus actividades a través de redes sociales, no es obligatorio.

3º sin embargo, dada la naturaleza y la trascendencia de este derecho y de esta obligación que comenté se concluye que sí se vuelve de relevancia pública el que se informe a la ciudadanía si algún legislador administra una cuenta pública de redes sociales porque al momento de hacerlo entonces esta información de naturaleza pública, es decir, información pública de carácter ordinario y esa es la conclusión a la que se llega el proyecto.

No había o no hay, hasta donde tenemos entendido, de lo que revisamos, ningún antecedente sobre el estudio de esta naturaleza en ninguno de los órganos garantes del país, entonces, ni siquiera en el INAI, entonces bueno, pues a final de cuentas estamos aquí tratando de extender el derecho de acceso a la información público de las y los ciudadanos jaliscienses. Es tanto Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

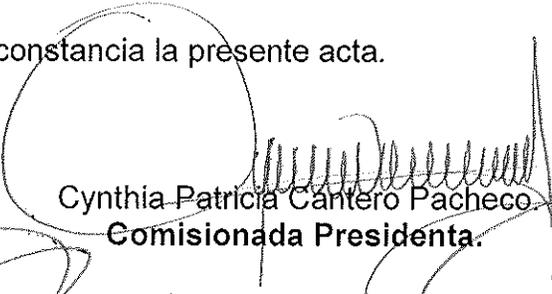
"Gracias, en otro punto, pues se invita a toda la sociedad, a los medios de comunicación al Stand del Pabellón de la Transparencia en FIL 2017, donde estaremos a partir del 25 de noviembre y hasta el 3 de diciembre, en el stand 12 del área nacional.

Pues invitarlos, estaremos teniendo diferentes actividades, como ya se ha trabajado en otros años, este Stand y Pabellón de la Transparencia, se trabaja de manera colaborativa con el INAI, en esta ocasión también participa directamente el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto, la Comisión de Derechos Humanos del D.F. y el Organismo de Transparencia de San Luis Potosí.

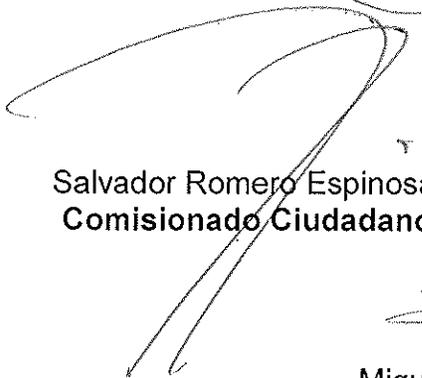
Esperemos que nos puedan acompañar, estaremos realizando diferentes actividades desde presentaciones de libros, revistas, diferentes eventos también que son de interés para toda la sociedad, para la finalidad de promover el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, además de las prácticas y de los ejercicios de gobierno abierto que en este momento se están llevando a cabo en el Estado de Jalisco y en otros Estados de la república. Contaremos con la participación de Comisionados del INAI, así como de Comisionados de otros órganos de transparencia del país.

*No habiendo asuntos que tratar, se clausura la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria** siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día **22 veintidós de noviembre del año 2017** dos mil diecisiete. Muchas gracias".*

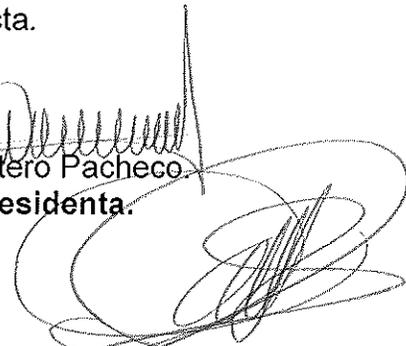
Levantándose para constancia la presente acta.



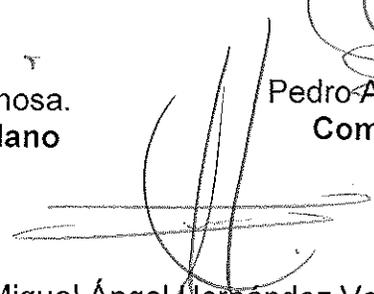
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Comisionada Presidenta.



Salvador Romero Espinosa.
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández.
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.